

## ENTREGA DE TERRITORIOS

### ACTA PRELIMINAR

DE LOS DELEGADOS DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DEL PERU Y DE COLOMBIA, NOMBRADOS PARA LA ENTREGA Y RECIBO DE LOS TERRITORIOS AMOJONADOS POR LA COMISION MIXTA DE LIMITES EN CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE NAVEGACION Y LIMITES

En la ciudad de Iquitos, Capital del Departamento de Loreto, República del Perú, el día 31 de julio de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Prefectura, se reunieron los infrascritos, a saber: Coronel Temístocles Molina Derteano, Delegado del Gobierno del Perú y Coronel Luis Acevedo T., Delegado del Gobierno de Colombia, con el objeto de acordar el plan de trabajos preliminares al cumplimiento de la Misión confiada por sus respectivos Gobiernos; y vistós por los Delegados los correspondientes poderes y credenciales, y hallados en debida forma,

#### ESTIPULARON:

*Primero.*—Los territorios comprendidos entre la línea de frontera con el Brasil (Tabatinga-Apoporis) y la desembocadura de Cuhembí a lo largo del río Putumayo y que fueron entregados y recibidos por las Comisiones de Límites de las dos Naciones, según consta de las actas de amojonamiento, los dan por entregados y recibidos el Coronel Temístocles Molina Derteano y el Coronel Luis Acevedo T., comprometiéndose los Delegados a impartir las órdenes del caso para que cese la jurisdicción de las autoridades civiles y militares que los estaban ocupando y que hasta hoy permanecen en ellos.

(Fdo.) T. MOLINA DERTEANO  
Coronel, Prefecto del Departamento de Loreto y Delegado del Gobierno del Perú.

Hay un sello que dice:  
Prefectura del Departamento de Loreto.

*Segundo.*—Con relación a los territorios comprendidos entre el amojonamiento banda derecha del río Yaguas (desembocadura en el Putumayo), banda izquierda del río Atacuari (desembocadura en el Amazonas) y de este punto a la frontera con el Brasil (Tabatinga-Río Putumayo) la entrega se hará personalmente por el Delegado del Perú al Delegado de Colombia una vez de que el Delegado peruano haya retirado las autoridades civiles y militares peruanas residentes en Leticia.

Mientras el Delegado peruano termina los trabajos preparatorios para el retiro de las autoridades residentes en Leticia, el Delegado colombiano se dirigirá a la hacienda de "La Victoria" y desde ese lugar comenzará los reconocimientos para la instalación de las autoridades colombianas.

El Delegado peruano comunicará al Delegado colombiano el retiro de las autoridades peruanas y lo invitará a la población de Leticia, en donde firmarán los dos el Acta definitiva de entrega y recibo de los territorios que corresponden a cada República, de acuerdo con el amojonamiento hecho por la Comisión Mixta demarcadora nombrada en conformidad con el Tratado de Navegación y Límites canjeado entre los Gobiernos del Perú y de Colombia en mil novecientos veintiocho.

En fe de todo lo anterior firman los dos Delegados cuatro ejemplares de esta Acta.

(Fdo.) LUIS ACEVEDO  
Coronel Jefe de la Frontera de Colombia en el Amazonas y Delegado del Gobierno de Colombia.

Hay un sello que dice:  
"Grupo de Colonización.—Dirección".